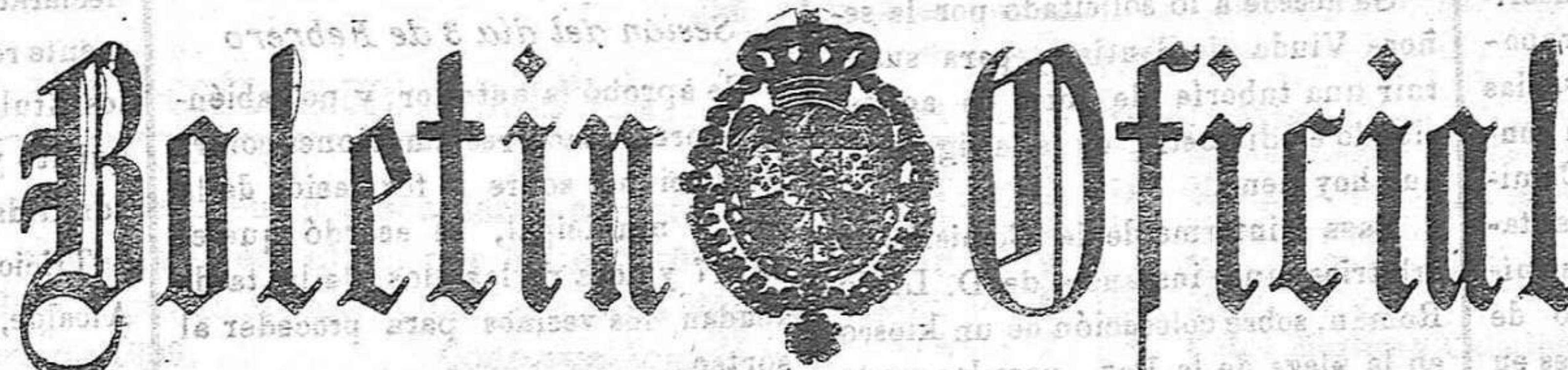


Precios de suscripción	
Un mes...	2 Pesetas
Tres meses	5'50
Seis meses	10'50
Un año...	20'50
Un mes...	2'50
Tres meses	7'50
Seis meses	12'50
Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PERIODO DE ANUALIDAD

Franqueo concertado



de la provincia de Logroño

1101
Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continua en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

"Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice, en este día, lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuescencia que el Doctor Mr. Bryden Glendining, Médico particular de Su Majestad la REINA, en comunicación de hoy, me dice que tanto la Señora como su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en estado satisfactorio.

He de manifestar también á Vuescencia que S. M. el REY (Que Dios guarde) y demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud."

De orden de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Mayo de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El DUQUE DE SOTOMAYOR.—Señor Presidente del Consejo de Ministros."

(Gaceta del 21 de Mayo.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

Consumos.—CIRCULAR

1057

Como á pesar de las órdenes que se tienen comunicadas para

SE PÚBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Dipu-

tación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia, c/ el Círculo.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su im-

portante en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

que se cumpla oportuna y exactamente lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Consumos, son varias las Administraciones de este impuesto que todavía no han remitido los estados mensuales de adeudos, he de prevenirles, que si en el improrrogable plazo de cinco días no remiten los correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos, serán multados con la cantidad de 125 pesetas los Alcaldes ó rematantes. He de encarecerles al propio tiempo una gran exactitud al confeccionar los estados de referencia, los cuales han de ser fiel reflejo de los asientos que se vayan figurando en los libros que al efecto deben llevarse según el art. 51, cuyos libros se ordenará sean presentados en esta dependencia cuando lo estime conveniente.

Logroño 21 de Mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HARO

935

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Abril de 1907.

Sesión del dia 3

Se aprueba el acta anterior.

Dada cuenta de la subasta de obras de reparación en el Matadero, que fué adjudicada provisionalmente a D. Marcos Vallejo, leyéndose las tres proposiciones presentadas, para discutir la más ventajosa y hacer la adjudicación definitiva, se deja el asunto para resolverlo en la inmediata.

Se aprueba la valoración de las obras ejecutadas por el contratista

D. Enrique Martínez, en la alcantarilla del puente, importante 410'71 pesetas, que se le abonarán del ejercicio respectivo.

Se acuerda encargar al Sr. Arquitecto interino, el estudio y formación de un presupuesto para la reparación del muro de contención de los jardines de la Vega.

Se acuerda satisfacer á las Hermanas de la Caridad 19'98 pesetas, por gastos hechos en la Cocina Económica en el mes pasado, suspender el funcionamiento de la misma hasta la entrada del invierno y dar un voto de gracias á aquellas por sus trabajos, celo y desprendimiento, renunciando á la gratificación que para ellas se tenía acordada.

Se aprueba la relación de gastos ocasionados por el temporal de nieves y la lista de jornales á obreros que han trabajado en el pavimento de calles.

Pasa á estudio de la Comisión de Obras el proyecto de presupuesto para asfaltar un trecho de la calle de San Bernardo, en su entrada por la plaza de la Paz.

Se acuerda acceder á lo solicitado por el Médico titular D. Agustín Almarza, concediéndole un año de licencia para ausentarse, con los vetos en contra de los Sres. Sáenz de Santa María, Negueredo y Huerta.

Se acuerda un voto de gracias para el Maestro D. Alfonso Gorosábel, por su trabajo y celo demostrado en la enseñanza de adultos; que la Comisión de Instrucción proponga la gratificación que debe concedérsele, como á los jóvenes que le han auxiliado en el curso; y que recoja el material de las tres Escuelas que han funcionado, para facilitarlo en el próximo curso.

Se concede á D. Pedro Ceballos, el permiso que solicita para derribar una casa ruinosa de su propiedad.

Se acuerda proceder al arreglo de la fuente del Mero, que se halla interceptada.

Se acuerda reponer el correaje y

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

fundas del armamento de los serenos que se encuentra deteriorada.

Sesión del dia 10

Se aprueba el acta de la anterior, con la adhesión del Sr. Sanjuán al voto de los Sres. Sáenz de Santa María, Negueredo y Huerta, sobre licencia concedida al Méjico Sr. Almarza.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, acordando remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BoLETIN OFICIAL.

Se entera la Corporación de la recaudación obtenida por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 16716'44 pesetas, resultando una diferencia de más, con relación al presupuesto, de 674'68 pesetas.

Se resuelven tres expedientes de excepciones alegadas por dos mozos, que figuran en acta unida al expediente.

Quedan designados los locales en que han de constituirse las Mesas electorales, para la elección de Diputados á Cortes.

Se aprueba una cuenta del remate del servicio de arrastre de materiales, para obras del Municipio.

Se acuerda vender en subasta los chopos secos existentes en la pradera de fuente del Mero.

Se acuerda acceder á lo solicitado por D. Mariano Grande, para sustituir una tubería de toma de aguas, siendo el diámetro de ella igual al que hoy tiene.

Pendiente de la anterior la adjudicación de la subasta de obras de reparación en el Matadero, se acuerda pasar á estudio de la Comisión las proposiciones presentadas, para que cada licitador presente un trozo de asfalte, y someterlo á un análisis científico en la Estación enológica, y verificado que sea, informe tanto en cuanto al mejor asfalto como á la mejor proposición, económicamente considerada.

Se aprueba el proyecto de construcción de un trozo de alcantarilla en la

Plaza de la Paz, acordando subastar la obra el día 14 del actual, bajo el tipo de 1992'56 pesetas.

Dada lectura de una moción suscrita por diez Sres. Concejales, proponiendo el asfaltado general de varias calles de esta ciudad, se toma en consideración, acordándose que la Comisión correspondiente vea qué alcantarillas son las que están bien construidas y en condiciones por tanto de proceder á asfaltar la calle ó calles en que radiquen aquellas.

Se acuerda ejecutar algunas obras necesarias en la alcantarilla en construcción de la calle del Puente, cuyo presupuesto asciende á 160 pesetas; encargando de su ejecución, como aumento de obra, al actual contratista D. Enrique Martínez.

Sesión del dia 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á D. Domingo Hernando, la subasta de construcción de un trozo de alcantarilla en la plaza de la Paz, en la cantidad de 1490 pesetas.

Quedan sobre la mesa varias cuentas de servicios municipales, para que puedan examinarlas los Sres. Concejales.

Se acuerda que un representante de la Sociedad «Electro-Labastida», en unión de la Comisión de Policía, vean si el sitio elegido para instalar los transformadores de la corriente eléctrica, reúne las condiciones exigidas.

Se autoriza á D. Pedro Martínez, para rasgar un hueco de ventana, convirtiéndolo en puerta, en una casa de su propiedad de la calle de Mendizábal.

Se encomienda á la Comisión de Policía, formule el pliego de condiciones, para subastar la limpieza de alcantarillas.

Se encarga á la Comisión de Festejos y Sr. Arquitecto, forme un presupuesto, para sacar á subasta la construcción de unos caballetes y tableros, para el servicio del teatro.

La sesión del dia 24, no tuvo lugar por falta de número.

Sesión del dia 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes corriente, importante 17.580'50 pesetas, acordando remitirla al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se deniega una petición de D. Justo Andrés, sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de una fuente pública.

Se prueban las cuentas presentadas en la anterior, excepto la de gastos de preparación de vino en la Semana Santa, quedando pendiente de resolución para la sesión próxima, si se suprime tal gasto en lo sucesivo.

Se concede a D. Julián Herrán, el permiso que solicita para revocar la fachada de su casa número 37 de la calle de la Paz.

Queda pendiente de resolución un escrito del Sr. Arquitecto en petición de licencia.

Se accede á lo solicitado por la señora Viuda de Santiago, para sustituir una tubería de toma de aguas, siendo el diámetro de ella igual al que hoy tiene.

Pasa á informe de la Comisión de arbitrios, una instancia de D. Lucio Román, sobre colocación de un kiosco en la plaza de la Paz, para la venta de pan.

Se aprueba una cuenta de jornales invertidos en el arreglo de pavimento de calles.

Se aprueba un presupuesto adicional para la alcantarilla en construcción en la Plaza de la Paz, importante 63'11 pesetas, acordando lo execute el contratista D. Domingo Hernando, como aumento de obra.

Se deja para resolverlo en la inmediata, un escrito del Presidente de la sociedad «Amigos de Haro» solicitando una subvención para una corrida de toros en la feria de Septiembre.

Se da cuenta de los expedientes de prófugos, á mozos del actual reemplazo, resueltos en acta aparte para el expediente.

Haro 30 de Abril de 1907.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visto bueno: El Alcalde, Enrique Tosantos.

Sesión del dia 3 de Mayo de 1907

Presentado el precedente extracto de acuerdos queda aprobado, acordándose remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 4 de Mayo de 1907.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos

SANTA EULALIA BAJERA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el primer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del dia 13 de Enero

Se aprobó la anterior, así como también el extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre del año último, y que se remitan al Sr. Gobernador.

Se presentaron las cuentas municipales del año 1906, acordando que pasen á informe de la Comisión de Hacienda, y se nombró la Comisión para que forme las secciones para las para la renovación de la Junta municipal para el año actual.

Sesión del dia 20

Fué aprobada la anterior, así como también el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de 1906.

Asimismo se aprobaron las listas de compromisarios para Senadores.

El dia 27 no hubo sesión.

Sesión del dia 3 de Febrero

Se aprobó la anterior, y no habiéndose presentado reclamaciones contra las secciones sobre la formación de la Junta municipal, se acordó que el dia 17 y hora de las dos de la tarde acudan los vecinos para proceder al sorteo.

El dia 18 no hubo sesión.

Sesión del dia 17

Quedó constituida la Junta municipal para el año actual.

Los días 24 del actual, 3 y 10 de Marzo, no hubo sesión.

Sesión extraordinaria del dia 11

Fué aprobada la anterior, dando cuenta de una instancia presentada por D. Ramón Garrido, para la formación del expediente sobre las exenciones que le asiste para librarse á un hijo del servicio militar, nombrándose los que han de declarar en el mismo.

Los días 17, 24, 31 de Marzo y 7 de Abril, no hubo sesión.

Santa Eulalia Bajera 2 de Abril de 1907.—El Secretario, Juan Martínez.

Sesión del dia 14 de Abril de 1907

Fué aprobada la anterior y el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil.

Santa Eulalia Bajera 18 de Abril de 1907.—El Secretario, Juan Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Pablo Garrido.

SOJUELA

Con objeto de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial y urbana, para el próximo año de 1908, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos legales de su adquisición, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sojuela 16 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Anacleto Ramírez.

TRICIO

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para formar los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán

en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de veinte días las declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos justificativos, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tricio 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Ladislao Ibáñez.

LAGUNA DE CAMEROS

1044

Don Graciano Martínez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que hallándose desempeñada interinamente la plaza de Méjico titular de esta villa y su partido, se anuncia para su provisión en propiedad.

El partido lo constituye Laguna, cabecera del mismo, Ajamil y Rabanera.

El primero tiene de titular 565 pesetas por la asistencia de una á diez familias pobres, haciendo constar que se consignan 135 pesetas de más que se descontarán hasta que la Junta de Patronato resuelva definitivamente las reclamaciones entabladas por este Ayuntamiento; consta de 140 vecinos pudentes con los cuales podrá contratar á razón de 10' pesetas al año ó una fanega de trigo.

El pueblo de Ajamil, 223 pesetas para la Beneficencia, de una á tres familias pobres y cincuenta y una fanegas de trigo cada año por los vecinos pudentes.

Rabanera, 212 pesetas de titular por la asistencia de una á dos familias pobres y 328 por los vecinos pudentes.

En junio constituye la titular 1000 pesetas, pagadas de los fondos de ambos Municipios por trimestres venidos y las cuotas de ambos vecinos aproximadamente ascienden á 2238, pagadas por año completo.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde el en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reunir los solicitantes las condiciones que exige el art. 91 de la vigente ley de Sanidad, advirtiendo que el Médico que sea agraciado con la titular ha de ser forzosa su contratación con el vecindario por las entidades que se señalan.

Laguna de Cameros 14 de Mayo de 1907.—Graeiano Martínez.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

836

PRESUPUESTO DE 1902.—CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

RELACIÓN de los recibos que aparecen en descubierto por el expreso concepto, y que resultaron destruidos por el incendio ocurrido en las oficinas de la Agencia ejecutiva del partido de Nájera, el día 24 de Septiembre de 1903.

(Continuación (1))

ARENZANA DE ARRIBA

NÚMERO de orden	NÚMERO de recibos	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
41	1	Don Remán Torres	1	63
6	2	Don Angel Lerena Medrano	4	34
118	1	" Valentín Ojeda Marín	2	71

AZOFRA

23	2	Don Domingo Martínez Rojo	3	09
112	1	" S. Martínez Moreno	1	54
9	1	D. Andrea Martínez Calleja	2	42
59	2	Don Inocente Sáenz Moreno	2	64

BADARÁN

4	2	Don Agustín Jiménez Rioja	3	22
10	4	" Angel Navarro Baños	6	88
16	1	" Anastasio Baños Baños	1	94
17	2	" Antero Uruñuela Martín	3	42
18	2	" Andrés Ordina Martínez	5	24
25	2	" Aquilino Sáenz Manzanares	10	44
27	2	" Blas Baños Valderrama	5	17
31	2	" Braulio Uruñuela Briones	5	38
32	2	" Braulio Villasana García	3	34
38	1	" Braulio Larrea Larrea	2	20
41	1	" Benito Uruñuela Echevarría	2	58
42	1	" Benito Larrea Martínez	1	80
43	2	D. Casilda Ayala Martínez	3	42
44	2	Don Crisanto Escalona Martínez	3	"
46	1	" Cecilio Larrea Baños	1	84
47	1	" Cenón Larrea	2	45
51	2	" Carlos Terreros Baños	8	16
52	4	" Cecilio Urizal Baños	6	43
60	4	" Domingo Olarte Martínez	6	87
62	2	D. Damiana Manzanares	3	64
69	2	" Estefanía Echevarría	3	41
72	2	Don Evaristo Marras Uruñuela	4	29
75	1	" Cristóbal Martínez	1	51
79	1	" Esteban Uruñuela Echevarría	1	60
91	4	" Francisco Murga Larrea	17	16
94	2	" Francisco Lejarraga Loyola	5	97
105	1	" Gabino González Villar	1	66
123	1	D. Isabel Lozano Martínez	1	71
134	1	" Jacinta Morja Rubio	1	72
135	1	Don Julio Castro Balanzátegui	12	66
123	2	D. Isabel Lozano Martínez	3	42
168	1	" Mónica Manzanares	2	21
177	2	Don Manuel Torreres	4	70
225	2	" Silverio Alonso Ibáñez	3	44
246	1	" Vicente Fernández	1	72
249	1	" Víctor Marcos Sanz	2	05
257	2	" Félix Herrero Sicilia	5	02
254	1	" Aquilino Uriza	1	05

BAÑOS DE RÍO TOBIA

18	1	Don Baltasar Uruñuela Somalo	3	31
23	2	" Calixto López	4	34
25	1	" Francisco Villoslada	1	69
34	3	" Domingo Alonso	17	46
42	2	" Eugenio Rosales Moreno	3	38
64	4	" Hilario Matute	6	77
65	4	Herederos de Gregorio Hidalgo	8	16
66	4	Herederos de Epifanio Otero	9	21
75	1	" Juan Miera Jiménez	3	74
80	4	" José Campo Lozano	9	75

(1) Véase el Boletín de ayer.

NÚMERO de orden	NÚMERO de recibos	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
81	1	Don Jerónimo López	8601	6 60
99	3	" Matías Lara Pedraza	2	11
101	1	D. María Uruñuela Somalo	2	31
106	2	Don Manuel Probo	3	38
107	2	" Manuel Frías Rubio	5	68
108	1	D. María Cruz Somalo	4	46
174	2	" Petra Martínez Caballero	9	90
133	1	Don Raimundo Navarro	2	70
155	1	" Valentín López Cerazo	1	35
BERCEO				
58	1	Don Juan Lahera	2	44
64	2	" León Lerena	4	89
98	1	" Rufino Hervías	1	76
BEZARES				
48	1	Don Pedro Regúlez	1	52
CANAS				
71	2	D. María Pérez Iturza	4	52
CANILLAS				
48	3	Dom Santiago Ruiz de Gopegui	13	41
36	1	" Marcial Hernando	2	72
CÁRDENAS				
21	1	Don Celedonio Terreros Pascual	2	99
24	1	" Domingo Alamos Ventosa	2	57
32	2	" Fermín Maíz Maíz	4	61
49	1	" Luciano del Castillo Nevares	2	23
66	2	" Santiago Pedroso Moreno	3	99
69	2	" Teodoro Terreros Bezares	5	13
79	1	" Vicente Acha Maíz	2	84
83	1	" Ubaldo de Pablo Maíz	1	08
CORDOVÍN				
57	2	Don Pablo Manzanares	4	10
7	1	" Angel Martínez	1	31
HORMILLA				
48	2	Don Rufino Fernández López	19	52
88	1	" Domingo Martínez Rojada	2	05
112	4	" Simón Martínez González	7	49
152	1	" Julián Treviño Izquierdo	4	50
159	1	" Ventura Treviño Hernández	6	62
165	4	" Leonardo Alvarez Fernández	13	53
81	1	" Leonardo Loza Martínez	2	89
160	1	" Eugenio Treviño Manero	2	21
HORMILLEJA				
63	1	Don Senén Bustos (herederos)	1	32
67	1	" Francisco Fernández (herederos)	1	61
HUÉRCANOS				
1	1	Don Agustín Bobana Sáenz	2	71
8	3	" Andrés Hernández Ibáñez	8	13
27	1	" Cruz Dávalillo Lozano	2	03
39	4	" Donato A. Elizalde	17	61
64	4	D. Faustina Santa María Murga	18	97
73	1	Don Gregerio Murga Bargas	2	03
76	4	" Hipólito González López	12	73
81	4	" Inocente Marco Torrecilla	13	54
82	2	" Juan de Dios Narro Izquierdo	6	78
83	4	" Juan Murga López	12	67
93	2	" Juan de Dios Castroviejo	13	54
94	4	" Luis Matute	10	84
103	4	" Lorenzo Osés Santa María	9	47
105	4	" Manuel Santa María Ayala	9	76
106	4	" María Sáenz Rodríguez	16	05
107	3	" Marcos Anguiano Izquierdo	7	32
112	3	" Marcos Santa María Pérez	12	18
113	4	" Mareelino Magaña Izquierdo	17	85
114	4	" Miguel Talvalda Sáenz	6	51
116	4	" Melitón Ruiz Espiga	8	13
117	4	" Miguel Amutio Vítores	11	63
126	2	" Pablo Sáenz Fernández	3	66

(Se continuará)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

1059

Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido; Hago saber: Que el día seis de Junio próximo á las once de su mañana, fenderá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y última subasta, sin injeción á tipo, de las fincas que á continuación se deslindan, radicantes en la jurisdicción de San Asensio, inventariadas en el expediente promovido por el Procurador Don Romualdo Gibaja, en nombre de Don José Sodupe y Ortega, en el concepto de padre y representante legal de su hija María de las Mercedes Sodupe y Villaro, sobre aceptación de la herencia de Doña Narcisa Pangua y Martínez, con el beneficio de inventario, siendo también parte en los autos el Procurador Don Víctor Oñate, en representación de la viuda e hijos del finado Don Agustín Villaro.

Fincas objeto de la subasta y su tasación

En jurisdicción de San Asensio

Pesetas

1.^a Ea Senda la Virgen, viña de diez celemines; linda Norte, Benito Mendoza; Sur, erío; Este, se ignora, y Oeste, herederos de Santiago Marcos; tasada en veinticinco pesetas.

2.^a Ea Pallas, otra de dos fanegas; linda Norte, Manuel Abales; Sur, Lorenzo López; Este, el mismo, y Oeste, la vía; en veinticinco pesetas.

3.^a Otra en Valdecinique; linda Norte, camino; Sur, Siemón Tovia; Este, la vía, y Oeste, Guzmán Abalos; en veinticinco pesetas.

4.^a Otra en el mismo término que la anterior á la que se halla unida, de seis celemines; linda Norte, camino; Sur, Don Agustín Villaro; Este, la vía, y Oeste, Guzmán Abalos; en veinticinco pesetas.

5.^a En el mismo término de Matahombres, un erío de cuatro celemines; linda Norte, Gabino Ruiz; Sur, Pelegrín Ceballos; Este y Oeste, la testamentaria de Narcisa Pangua; en veinte pesetas.

11. Otra en Siete Valles, de una fanega y dos celemines; linda Norte y Este, el Conde de Hervías; Sur, camino, y Oeste, Marcos Rioja; en treinta pesetas.

15. Una viña en Ponzuelos, de una fanega; linda Norte, Félix Aguiriano; Sur y Este, León Alonso, y Oeste,

Pesetas

el mismo Don Félix Aguiriano; en quince pesetas.

16. Un plantío en Senda Hormilla, de dos fanegas y seis celemines; linda Norte, Quintín García; Sur, Angel Sánchez; Este, camino, y Oeste, María de las Mercedes Sodupe; en treinta pesetas.

21. Otra viña en Valdecinique, de una fanega; linda Norte, Nicolás Fernández; Sur, la testamentaria de Narcisa Pangua; Este, la vía, y Oeste, Guzmán Abalos; en veinticinco pesetas.

22. Otra en Senda Hormilla, de una fanega; linda Norte, camino; Sur, Manuel Extremiana; Este, herederos de Angel Sánchez, y Oeste, Don Agustín Villaro; en quince pesetas.

23. Otra en Senda Hormilla, de diez celemines; linda Norte, Rafina Blanco; Sur, José Villaro; Este, se ignora, y Oeste, senda; en catorce pesetas.

26. Una viña en dodicen Ponzuelos, de diez obradas; linda Norte, herederos de Don Félix Aguiriano; Sur, Macario Blanco; Este, Angel Blanco, y Oeste, Marcelo Miguel; en treinta pesetas.

27. Una heredad de tierra blanca en la Tejera, de cabida dos celemines; linda Norte, río; Sur, camino; Este, Tomasa Parás, y Oeste, María Villaro; en doscientas cincuenta pesetas.

28. Otra en dodicen Matalucia, de una fanega; linda Norte, Benito Mendoza;

Sur, Angel Gayoso; Este, erío, y Oeste, camino; en veinte pesetas.

29. Una viña en Matahombres, de dos obradas; linda Norte y Este, Conde de Hervías; Sur, pasadera, y Oeste, María Mercedes Sodupe; en veinte pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que ofrezcan por cada una de las fincas objeto del remate.

2.^a Como quiera que se trata de la tercera y última subasta, se sacan las fincas á la venta sin injeción á tipo.

3.^a Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, su falta se suplirá por los medios establecidos en el título décimocuarto de la ley Hipotecaria, lo cual se hace saber á las personas que deseen interesarss en el remate de las fincas descritas para que no puedan alegar ignorancia.

Dado en Haro á diecisiete de Mayo de mil novecientos siete.—Jorge A. Sánchez.—Ante mí: El Escrivano, Isidoro Lazcano.

ACTO DEL JUICIO CIVIL

1041

El señor Don Anselmo Sanz y Teira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en virtud de carta-orden procedente de la Superioridad, ha dispuesto se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los testigos Antonio Gracia Expósito, Manuel Bilbao Expósito, María González Simón, Sandalio Jiménez y Florentino Iturbe San Pedro, para que los días tres, cuatro y cinco de Junio próximo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital á las sesiones del juicio oral y público en causa sobre tentativa de asesinato, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Logroño diecisiete de Mayo de mil novecientos siete.—El Actuario, por Fernandez, Pablo Apellániz.

1042

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;

Por el presente se cita y llama á Santiago Jiménez Preciado, Benito Fernández Corres, Bernarda Jiménez Preciado y Claudio Valcárcel, paraguero ambulante, para que á las diez del veintiseis de Junio próximo, comparezcan ante la Audiencia de Logroño en las sesiones de juicio oral de causa por homicidio contra Juan Antonio Jiménez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Nájera á diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.—Miguel Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

1052

Don Juan Antonio Carpeta y Requena, Juez de instrucción de este partido;

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, el día veintinueve del actual, á las doce, tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Juzgado el acto público del sorteo de los contribuyentes por territorial e industrial que en unión de las personas designadas por dicha ley han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Torrecilla de Cameros á dieciocho de Mayo de mil novecientos siete.—Juan Antonio Carpeta.—Por su mandado, Emilio Ayarza.

JUZGADOS MUNICIPALES

1043

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal á instancia de Don Dionisio Orduna é Igúzquiza, de esta vecindad, contra Doña Matea Benito, vecina de Logroño, sobre reclamación de pesetas, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Corella á ocho de Mayo de mil novecientos siete, yo Don Manuel Ruiz Jiménez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, entre partes: de la una, como demandante, Don Dionisio Orduna é Igúzquiza, mayor de edad, casado, propietario de esta vecindad; y de la otra como demandada, Doña Matea Benito, vecina de Logroño, no constando las demás circunstancias por no haber comparecido al acto del juicio, á pesar de haber sido citada en la forma prevenida por las leyes.

Fallo:—Que debo condenar y condemnar en rebeldía á la demandada Doña Matea Benito, á que pague al demandante Don Dionisio Orduna é Igúzquiza, la cantidad de ciento tres pesetas con sesenta céntimos y á las costas de este juicio. Y por esta mis sentencia, que se notificará personalmente á la rebelde si fuere habida, y en caso contrario por medio del BOLETIN OFICIAL, lo proveo, mando y firme.—Manuel Ruiz.

Y habiéndose acordado en proveído de esta fecha, que la anterior sentencia se notifique á la demandada en la forma establecida en el artículo trescientos sesenta y nueve de la ley de Ejecución civil por ignorarse su paradero según manifiesta el Juzgado municipal de Logroño, á ese fin expido la presente en Corella á diecisiete de Mayo de mil novecientos siete.—El Secretario, Francisco Mateo.

Don José Loma Osorio y Quiroga, Juez municipal de esta villa de Azefra.

Hago saber: Que el día veintiocho del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala del Juzgado la venta en pública subasta por primera vez, de los bienes embargados á Don Joaquín Martínez Altuzarra, vecino de esta villa, en autos de ejecución que contra él mismo sigue por Don Víctor Martínez Gómez, también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, y son los siguientes:

Una casa situada en esta villa y su calle Mayor; espalda, herederos de Fabián Corcuera; frente, la calle de la recha, pajar de Simón Glera, á izquierda, Pedro del Campo; tasada en quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS:

1.^a Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación y presentar la cédula personal.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las tres terceras partes de la tasación.

3.^a Quedada finca carece de título de propiedad pudiendo suplir el comprador esta falta por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Dado en Azefra á dieciocho de Mayo de mil novecientos siete.—José Loma Osorio.—P. S. M., Daniel de Ayala, Secretario.

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

JUEVES 23 DE MAYO DE 1907

TELEGRAMA OFICIAL

*El Ministro Gobernación
al Gobernador
22—22:30*

En la sesión del Congreso, después de aprobarse discusión varios dictámenes de actas, defendió un voto particular sobre la de Bilbao el Sr. Corminas, haciendo constar que aunque en el expediente no aparecen datos probatorios, existían vehemente indicios de haberse saborizado el círculo electoral para derrotar al Sr. Iglesias, lamentándose de que el Presidente del Consejo, que en elecciones pasadas se había aproximado la sinceridad electoral, haya tolerado en las presentes que vengam al Congreso actas como la de Bilbao. En otro párrafo de su discurso dijo que la campaña electoral de la Solidaridad Catalana era otra de legalidad por honradez. En nombre de la Comisión, Piniés, afirmando que en el acta que se discutía no aparece indicio alguno de la compra de votos y únicamente una protesta en este sentido en el acto del escrutinio general, hecha por el señor Pérezagüe, atribuyendo la derrota del Sr. Iglesias, azaradamente es que en Vizcaya el partido socialista y el prestigio personal del Sr. Hera, haciendo notar que en las pasadas elecciones triunfó en Bilbao un republicano frente al mismo Jefe de los socialistas. El Sr. Ministro de la Gobernación intervino en el debate lamentando la ausencia de la minoría liberal, reiterando el deseo que ya ha manifestado el Gobierno; discute su conducta electoral para demostrar que en ella no hay nada merecedor de censura; declaró que el criterio de la imparcialidad que el Gobierno se propone mantener la discusión de actas lo impide hacer recomendación alguna á la mayoría, y terminó diciendo que el Gobierno deploaba el soberbio electoral y que había hecho siempre lo posible por evitarlo, promoviendo y secundando la acción de los Tribunales. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia manifestó que á virtud de de-

nuncias presentadas, se está instruyendo proceso y ofreciendo á examen la acción del Fiscal.

Fué desecharo el voto particular sobre el acta de Arnado que defendió el Sr. Alvarado, que públicamente se había hablado de pactos electorales entre el partido liberal y el conservador y que los demócratas que no habían entrado en este pacto, habían sido perseguidos elecciones. Hizo notar que el Gobierno había abandonado toda intervención en Cataluña y en cambio en otros distritos se habían cometido por un agente atropellos contra candidatos de oposición censurando la separación y nombramiento de Alcaldes de R. O. principalmente por haberse hecho en vísperas periodo electoral, y afirmó que contraviniendo la circular del Sr. Maura, aparece que un delegado penetró en un Colegio electoral pero sin poner obstáculo alguno al Notario que dió fe de todas las operaciones de la elección. El Ministro de la Gobernación hizo notar el extraño procedimiento que se seguía para combatir el Gobierno, atribuyendo la intervención en actos que no había realizado, desfigurando datos oficiales como ocurría con las cifras publicadas por la prensa sobre el número de Alcaldes relevados; dijo que Gobierno no había abandonado distritos de Cataluña donde habían sido derrotados varios candidatos conservadores sin que en cambio liberales se hubieran presentado á combatir los candidatos de la solidaridad; señaló el caso de que hasta hora presente no se haya combatido por nadie la facultad que el Gobierno tiene para el nombramiento separación de Alcaldes de R. O. y en cuanto al uso que el Gobierno ha hecho de ella declaró que respondía á la necesidad de tener asegurado el orden público en el mismo momento, para lo cual estaba en su derecho, rodeándose de autoridad, que colaborasen en este sentido, propósito que añadió esperaba con impaciencia el momento en que se discutiera este asunto ampliamente

te y entonces podría hacerse su estudio comparativo de los Alcaldes ahora renovados y los que lo fueran antes de las supresiones gubernativas y de los procesos contra Corporaciones de una y otra época. Cuanto al nombramiento de delegados declaró que había atendido la circular del Sr. Maura, recordando su cumplimiento y los Gobernadores y que también sobre este aportaría á la Cámara datos sobre el nombramiento de delegados que hizo el Gobierno liberal; terminó negando hubiera pactado el Gobierno con partido liberal para las elecciones, pues habían luchado todos aquellos candidatos que tenían arraigo en los distritos, fuese la que fuese su significación, esperando que la conducta electoral del Gobierno no fuera juzgada no con vehementes frases en sitio donde no hay contradicción sino en debates corteses, donde cada cual argumentará con la razón; se desecharó el voto particular en votación nominal y se proclamó Diputado al conservador Sr. Maneebo, suspendiéndose la sesión y reanudándose después para dar lectura á varios dictámenes sobre actas. En el Senado se ha verificado la constitución definitiva de la Cámara, votándose los Secretarios, siendo el cuarto un representante de la minoría democrática; después hizo el Presidente el acostumbrado discurso de gracias, y al procederse al juramento formuló una protesta á nombre de la minoría republicana el Sr. Labra. Las noticias que publican algunos periódicos sobre el número de Alcaldes removidos por el Ministro de la Gobernación no han sido exactas; han sido nombrados por ceses de los anteriores 131, se ha admitido la dimisión á 118. El cierre de tiendas que se intentaba en Castellón para protestar del nombramiento de Alcalde, se ha limitado á una escasa minoría perteneciente partido republicano.

IMPRENTA PROVINCIAL

ORGANIGRAMA DEL ESTADO MEXICANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE MÉJICO

ESTRUCTURA DE PODERES FEDERALES

Este organigrama muestra la estructura de poderes federales en el Estado de México. La Constitución Política del Estado de México establece que el Poder Ejecutivo es ejercido por el Gobernador, quien es el jefe político y administrativo del Estado. El Poder Legislativo es ejercido por la Asamblea Legislativa del Estado de México, compuesta por 120 diputados. El Poder Judicial es ejercido por la Corte de Justicia de lo Civil y Penal, compuesta por 15 magistrados. Los tres poderes se encuentran en la Ciudad de México, la capital del Estado. El Poder Ejecutivo tiene un secretario de despacho y un secretario de despacho adjunto. El Poder Legislativo tiene un secretario general y un secretario adjunto. El Poder Judicial tiene un secretario general y un secretario adjunto. Los tres poderes tienen sus respectivas oficinas y dependencias.

ESTADO DE MÉJICO

ESTRUCTURA DE PODERES FEDERALES

ESTRUCTURA DE PODERES FEDERALES

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

20